

JUAN MANUEL DANZA  
*Editor*

# VII

## JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES

---

HOMENAJE A  
JUAN CARLOS GARAVAGLIA

---

5 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2017



COLECCIÓN  
CIENCIAS SOCIALES  
Y HUMANIDADES



DEPARTAMENTO  
DE HUMANIDADES  
UNS

VII Jornadas de investigación en humanidades / Mariano Martín Schlez... [et al.];  
editor Juan Manuel Danza. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad  
Nacional del Sur. Ediuns, 2023. Libro digital, PDF  
Archivo Digital: descarga y online

**ISBN 978-987-655-333-9**

1. Historia. 2. Literatura. 3. Filosofía Contemporánea. I. Schlez, Mariano Martín  
II. Danza, Juan Manuel, ed.  
CDD 300



Editorial de la Universidad Nacional del Sur  
Santiago del Estero 639 | (B8000HZK) Bahía Blanca | Argentina  
www.ediuns.com.ar | ediuns@uns.edu.ar  
Facebook: Ediuns | Twitter: EditorialUNS



Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

Corrección y ordenamiento: Juan Manuel Danza

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial-Sin  
Derivadas. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>



Queda hecho el depósito que establece la ley n° 11723

Bahía Blanca, Argentina, agosto de 2023.

© 2023 Ediuns.



## **Universidad Nacional del Sur**

### **Autoridades**

*Rector*

Dr. Mario Ricardo Sabbatini

*Vicerrectora*

Mg. Claudia Patricia Legnini

*Secretario General de Ciencia y Tecnología*

Dr. Sergio Vera



## **Departamento de Humanidades**

### **Autoridades**

*Director Decano*

Dr. Emilio Zaina

*Vice Directora Decana*

Lic. Mirian Cinquegrani

*Secretaria Académica*

Lic. Eleonora Ardanaz

*Sec. de Extensión y Relac. institucionales*

Dra. Alejandra Pupio

*Sec. de Investigación, Posgr. y Form. Continua*

Dra. Sandra Uicich

## **Comité académico**

**Dr. Sandro Abate**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET*

**Dra. Marta Alesso**

*Fac. de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa*

**Dra. Ana María Amar Sánchez**

*Spanish and Portuguese Department, University of California, Irvine*

**Dra. Adriana Arpini**

*Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo - CONICET*

**Dr. Marcelo Auday**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

**Dr. Eduardo Azcuy Ameghino**

*Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires*

**Dr. Fernando Bahr**

*Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral - CONICET*

**Dra. M. Cecilia Barelli**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

**Dra. Dora Barrancos**

*Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires - CONICET*

**Dr. Raúl Bernal Meza**

*Departamento de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas,  
Universidad Nacional del Centro*

**Dr. Hugo E. Biagini**

*Centro de Estudios Históricos, Universidad Nacional de Lanús - Facultad de Ciencias Sociales,  
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

**Dr. Lincoln Bizzozero**

*Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay*

**Dra. Mercedes Isabel Blanco**

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

Dra. Nidia Burgos

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

Dr. Roberto Bustos Cara

*Departamento de Geografía, Turismo y Arquitectura, Universidad Nacional del Sur*

Dra. Mabel Cernadas

*Universidad Nacional del Sur - CONICET*

Dra. Laura Cristina Del Valle

*Departamento de Humanidades Universidad Nacional del Sur*

Dr. Eduardo Devés Valdés

*Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile*

Dra. Marta Domínguez

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

Dr. Oscar Esquisabel

*(Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata- Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología, Universidad Nacional de Quilmes - CONICET*

Dra. Claudia Fernández

*Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata - CONICET*

Dra. Ana Fernández Garay

*Departamento de Letras, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa - Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dra. Estela Fernández Nadal

*Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo - CONICET*

Dra. Lidia Gambon

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

Dr. Ricardo García

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

Dra. Viviana Gastaldi

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

Dra. María Mercedes González Coll

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

Dr. Alberto Giordano

*Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral - CONICET*

Dra. María Isabel González

*Instituto de Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires*

Dra. Yolanda Hipperdiner

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET*

Dra. Silvina Jensen

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET*

Dra. María Luisa La Fico Guzzo

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

Dr. Javier Legris

*Departamento de Humanidades, Facultad de Ciencias Económicas,  
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dra. Celina Lertora Mendoza

*CONICET*

Dr. Fernando Lizarrága

*Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue - CONICET*

Dra. Elisa Lucarelli

*Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras,  
Universidad de Buenos Aires*

Dra. Stella Maris Martini

*Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires*

Dra. Elda Monetti

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur*

Dr. Rodrigo Moro

*Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET*

Dra. Lidia Nacuzzi

*Departamento de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras,  
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dr. Ricardo Pasolini

*Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro - CONICET*

## **Temas de la historia argentina contemporánea en clave de soberanía, autonomía e identidad**

Silvia T. Álvarez<sup>1</sup>, Sebastián Ciccone<sup>1</sup>, Miriam Cinquegrani<sup>1</sup>, Aldana Clemente<sup>1</sup>,  
Leonardo Del Río<sup>1</sup>, Lourdes Ramos Irazoqui<sup>1</sup>, Valentina Riganti<sup>1</sup>

En la Argentina, el principio de soberanía ha sido recurrentemente empleado por parte de los gobiernos, los actores de la sociedad política y la sociedad civil, para expresar o demandar poder o derechos de actores diversos; ejercer control sobre espacios, recursos o bienes; y legitimar, avalar o cuestionar cursos de acción política interna o externa. La soberanía significa, al interior del estado, la expresión de la “voluntad” popular y, en el ámbito externo, el control sobre sus fronteras, la igualdad jurídica con otros estados, la integridad territorial, la no sumisión a actores externos. En este último sentido, se vincula con la noción de autonomía, en tanto supone actuar sobre la base de metas propias realizadas a partir de un libre accionar sin condicionamientos externos. Asimismo, soberanía y autonomía, se vinculan con la identidad. Esta última, entendida como ideario capaz de sintetizar imágenes, símbolos o representaciones que de alguna manera remiten a la constitución de un proyecto común y que encuentra sus raíces en el pasado. Refiere a un conjunto de atributos que definen en términos hegemónicos a una comunidad política que se inserta en el ambiente internacional y que se conforma a partir de estructuras discursivas heredadas que pueden ser alteradas en función de la reconstrucción social de la que participan variados actores desde espacios y valores diferenciados.

Entre mediados del siglo XX e inicios del siglo XXI, soberanía, autonomía e identidad atravesaron la historia argentina, aunque con significados y fines distintos, influidos por

---

<sup>1</sup> Dpto. Humanidades, Universidad Nacional del Sur, correos electrónicos: [alvarezti@bblanca.com](mailto:alvarezti@bblanca.com), [csciccone@gmail.com](mailto:csciccone@gmail.com), [miriam.cinquegrani@uns.edu.ar](mailto:miriam.cinquegrani@uns.edu.ar), [aldana\\_clemente@outlook.com](mailto:aldana_clemente@outlook.com), [leio.delrio17@hotmail.com](mailto:leio.delrio17@hotmail.com), [lurdi.ra@gmail.com](mailto:lurdi.ra@gmail.com), [valen.riganti@gmail.com](mailto:valen.riganti@gmail.com)



modos determinados de interpretar la realidad. Así, la defensa de la soberanía, muy especialmente para el estado de bienestar propuesto por el justicialismo fundacional (1946-1955), representaría un medio de salvaguardar la autonomía frente a las políticas de poder, principalmente aquellas emprendidas por Estados Unidos desde mediados del siglo XX, tanto en el marco del sistema multipolar que regiría hasta la Segunda Guerra Mundial, el bipolarismo propio de la Guerra Fría, como frente a las oportunidades y desafíos de la Globalización en los albores del siglo XXI. A partir de entonces, la soberanía se presentó como un medio de legitimación de sus políticas, aún en el marco de modelos de estado y escenarios internacionales distintos, fuera para adscribir a un modelo de sociedad mundial (1989-1999), o para cuestionarlo y buscar caminos para superar modelos de dependencia (2003-2015), conjugando también la defensa de la autonomía y la construcción identitaria. De acuerdo con esta perspectiva, soberanía, autonomía e identidad pueden ser entendidas como construcciones de carácter simbólico articuladas por el discurso que se elabora y reelabora como resultado de la voluntad y actividad de múltiples actores y que buscar interpretar, conservar o transformar una realidad dada.

Si bien, soberanía, autonomía e identidad han estado presentes en análisis históricos y de relaciones internacionales en general, recién en los últimos años, y en el marco de una Nueva Historia Política, han comenzado a ser considerados y estudiados como objeto de estudio y marcos necesarios para responder a la revisión y análisis de políticas generales de estado. En tal sentido, las críticas a las políticas de las grandes potencias, al dominio histórico del centro sobre la periferia y al imperio de las reglas y comportamientos del capitalismo, han contribuido a instalar a la soberanía, la autonomía y la identidad como mecanismos reivindicatorios o legitimadores de políticas estatales, de un poder de, un control sobre o un modo de concebir acciones políticas generales.

Así, en las últimas décadas, han proliferado estudios de carácter teórico que proponen la necesidad de una revisión de categorías políticas a la luz de los discursos globalizantes y la propia revisión de las ciencias sociales en general (Gellner, 1989). En esa dirección, si se admite la historicidad de las ideas, debemos considerar que todo concepto es una construcción que debe ser comprendido en el contexto histórico en el que se inscribe (Skinner, 2007: 13). Esto supone, además, que el abordaje de los conceptos; en tanto son instrumentos de poder atravesados por discursos, reviste especial importancia dado que permite comprender no sólo el significado de los mismos sino las reales intenciones de los enunciadores que han de ponerse en relación con las prácticas políticas asociadas. En este sentido, las prácticas que intervienen en la construcción política y la producción del discurso constituyen una fuente privilegiada en

tanto se encuentran constituidas por estrategias de poder destinadas a la creación y legitimación de un determinado orden social. La intención de todo discurso es lograr el apoyo de sectores cada vez más vastos de la sociedad para que las alternativas de ordenamiento, de distribución y de acumulación sean adoptadas de un modo natural. Con esa intención, el enunciador tiende a hacer creíble y elegible una determinada interpretación del mundo, de su funcionamiento y de sus reglas (Di Tella *et al.*, 2001: 192-194).

Los análisis de las relaciones —correspondencia, correlato, coherencia— entre el discurso y la acción política en distintos contextos, permiten explicar en clave político-cultural, y a la luz de la necesaria revisión de categorías de análisis universales, las historias nacionales de estados periféricos que, históricamente, han buscado diversos caminos de construcción política.

En última instancia, el análisis de los principios de soberanía, autonomía e identidad contribuyen a responder a un histórico trilema para América Latina; a saber, la relación entre estado, soberanía, aspiraciones de una integración regional eficaz y la búsqueda de autonomía en el plano internacional (Sanhauja, 2012). En ese marco, la propuesta general del Proyecto de Investigación “Estado, soberanía, autonomía, identidad: perspectivas históricas de la Argentina contemporánea (segunda mitad del siglo XX-principios del siglo XXI)”, se dirige a analizar tales categorías desde la perspectiva de actores gubernamentales, políticos y/o sociales. En ese sentido, el objetivo de esta ponencia es presentar los ejes históricos que integran el Proyecto desde sus respectivos objetos de estudio y marcos de análisis, dando cuenta de problemáticas en torno a la soberanía, la autonomía y la identidad en diferentes contextos y teniendo en consideración los actores intervinientes, sus formas de enunciación y su accionar político.

## **La historia en sus ejes**

Desde mediados del siglo XX, en el marco de un mundo bipolar representado por la guerra Fría, la defensa de la soberanía, muy especialmente desde el estado de bienestar propuesto por el justicialismo fundacional, representaría un medio de salvaguardar la autonomía frente a las políticas de poder. Esta soberanía, con el transcurrir de los años, se mostraría particularmente vinculada a Malvinas y un instrumento de lucha política, un símbolo en disputa para los diferentes sectores de la sociedad política argentina, pero al mismo tiempo de construcción identitaria.

Hacia fines del siglo XX, en el escenario de la Posguerra fría y la globalización aparecían nuevos centros de poder como resultado de un proceso que tendía a la multipolaridad. La agenda internacional agregaba a las tradicionales problemáticas político-militares, las cuales perdían relevancia, temas vinculados al crecimiento de la economía de mercado, el progreso tecnológico, el bienestar social, la protección del medio ambiente, la autonomía nacional y la identidad cultural. Se trataba de cuestiones que incluían una transformación espacial de las relaciones y las transacciones sociales, generando flujos y redes transcontinentales o interregionales que afectan, en última instancia, al ejercicio del poder. La consideración de la sociedad civil como actor destacado y la importancia asignada a sus vinculaciones con actores estatales y extraestatales, propiciaba la existencia de otros escenarios decisionales, donde las relaciones internacionales en particular se resignifican.

Desde las grandes potencias, bajo el liderazgo de Estados Unidos, el objetivo del “nuevo orden mundial” consistía en mantener un sistema regido por la paz y la seguridad, pues ello permitiría liberar los recursos humanos y materiales necesarios para los fines propuestos, siendo la extensión de la democracia y el mercado —cuya ideología es el neoliberalismo— centrales en una agenda que se presenta como global. En este contexto, se generaba un creciente compromiso de los Estados en redes regionales y globales, que conducía a un cuestionamiento del alcance de la autoridad estatal.

El neoliberalismo ganaba espacios sosteniendo la existencia de relaciones transfronterizas y transnacionales que buscaban relativizar el principio de soberanía estatal y el Estado como actor central. Se presentan actores múltiples con características variadas, una agenda diversificada, el protagonismo de los temas económicos, y la posibilidad de un sistema interdependiente ante las amenazas y oportunidades comunes en un sistema global. A la luz de un mundo interdependiente —y en el cual cobran importancia instituciones transnacionales y transgubernamentales que, como tales, implicaban movimientos de bienes y personas a través de las fronteras estatales—, el principio de soberanía, fundamentalmente asociado a la autonomía, y la propia identidad en un mundo globalizado, es reconsiderado (Nye y Donhau, 2000: 12; Keohane, 2003).

Sin embargo, mientras la década del 90 estuvo dominada por el “encanto” del fin de la Guerra Fría, el triunfo del liberalismo y la democracia, los derechos humanos y el mercado —asociado al liderazgo de Estados Unidos en América Latina—, hacia los albores del siglo XXI se iniciaba un cuestionamiento de aquel “orden de cosas” y comienza a configurarse una etapa vinculada al rol protagónico del Estado y, con éste, un retorno de la política. Se abre paso a la necesidad de emprender acciones dirigidas a modificar las relaciones de poder con

las grandes potencias y el Centro en general, como lugar general de referencia del conocimiento con proyección universal. En este nuevo camino, estado, región y soberanía se resignificaban como objeto de enunciación de una nueva noción de la política, en busca de nuevas formas de relación intra y extraregión. Se trataba de un Pacto Social a través del cual se buscaban establecer reglas de juego, bases necesarias de cualquier accionar político, lo cual implica la reformulación de nociones asociadas al poder, en términos de quién lo posee y sobre qué áreas/espacios se ejerce, en la búsqueda de una identidad basada en la revisión del pasado y la cultura en general.

Asimismo, la atención de Estados Unidos hacia la guerra global contra el terrorismo, la debilidad de las Naciones Unidas como organismo garante del derecho internacional, el impacto del capitalismo en general —y el neoliberalismo en particular— a nivel político-social, cultural y medioambiental, así como la creciente diversificación de los vínculos económicos y comerciales de los países, condicionada por los liderazgos emergentes (Brasil, India, Rusia, China y Sudáfrica), constituirían el marco para una mayor autonomía de la región de América Latina. (Serbin, 2010). Desde allí se revisa el rol de las ideologías, la concepción del Estado mínimo y el alineamiento automático con las grandes potencias, particularmente Estados Unidos, en la búsqueda por redefinir el rol del Estado y las vías de su inserción internacional. Así, la integración regional adquiere una dimensión política porque trata de poner en evidencia que los Estados asumen decisiones propias y, por tanto, no están sometidos a influencias externas.

Como correlato de la globalización y de la Posguerra Fría, proliferarían los nacionalismos, los integrismos religiosos, así como distintas reacciones de naturaleza racista y xenófoba y, en un sentido más amplio, nuevas formas de reivindicación de las minorías “étnico nacionales” y “lingüístico culturales”, con lo cual se produce una revisión de la propia democracia, tradicionalmente adscripta a los principios del liberalismo. El ciudadano en el neoliberalismo, fundamentalmente un actor político portador de un voto en una democracia predominantemente vertical, progresivamente cedía lugar a un conjunto de actores conscientes de sus derechos y defensores de los mismos a través de distintos canales de expresión. Así, los movimientos sociales (pueblos originarios, afrodescendientes, ecologistas, homosexuales, campesinos sin tierra, entre otros), heterogéneos en su integración y posiciones ideológicas, enmarcaban nuevas realidades que expresan fenómenos de exclusión y desigualdad sociocultural. La política, en sus expresiones múltiples, se torna cultural y se expresa en el plano societal.

En términos de relaciones de poder, la soberanía, en crisis en el marco de la hegemonía de la globalización neoliberal, reingresa consecuentemente a un campo esencialmente político.<sup>2</sup> Mientras los Estados reivindican soberanía como ejercicio de sus derechos, los actores sociales lo hacen como sujetos constituyentes, avalados e impulsados por el propio protagonismo que adquiere la democracia en el marco de la Posguerra Fría. Pero, además, Estados y actores sociales se reconocen como parte de una integración regional que se presenta ante el sistema extrarregional como soberana. Mientras se busca reivindicar un *locus* de poder, entra en escena el tópico de la soberanía para demandar y ejercer el control sobre lo propio.

Teniendo en cuenta los cambios reseñados en la segunda mitad del siglo XX, presentamos a continuación, a partir de las categorías de soberanía, autonomía e identidad, respectivamente, las perspectivas de abordaje que se desarrollan en el marco del Proyecto.

## **La soberanía: de la integridad territorial a la soberanía interdependiente**

### **Las soberanías**

Desde la instauración del sistema westfaliano, la soberanía ha sido un elemento esencial del estado-nación que definió la dinámica de las relaciones interestatales hasta mediados del siglo XX y, partir de entonces, se iniciaría en un período de progresiva crisis. En el escenario interno, debido al crecimiento de una maquinaria institucional necesaria para responder a la complejización que adquiere la realidad social, económica y científico-tecnológica. Pero también, como consecuencia de la progresiva tendencia a estructurar el sistema de representación de intereses a través de entes especializados en torno a criterios sectoriales o transectoriales. En el ámbito externo, a causa de los acelerados procesos de interdependencia, transnacionalización y regionalización, que involucran el aumento de la interconexión mundial.

En la Argentina, el principio de soberanía ha sido recurrentemente utilizado por los actores gubernamentales para legitimar modalidades de inserción en el sistema internacional. Su defensa, muy especialmente para el estado de bienestar propuesto por el justicialismo fundacional, representó un medio de salvaguardar la autonomía frente a las políticas de poder,

---

<sup>2</sup> Sobre el rol de la soberanía en América Latina y diferentes perspectivas: Serbin (2010), Álvarez (2012a, 2012b), Legler (2013).

principalmente aquellas emprendidas por Estados Unidos desde mediados del siglo XX. La soberanía, entonces, se constituyó en principio fundamental de la Doctrina de la Tercera Posición, sostenida por Perón. En los 90, uno de los desafíos para los actores gubernamentales herederos de aquel peronismo, consistió en buscar, desde la conformación de un estado neoliberal que suponía limitaciones a la soberanía, los canales de conciliación entre el imperativo de lograr la inserción en el sistema internacional y la necesidad de demostrar a la comunidad doméstica los beneficios de aquélla.

Esta propuesta se dirige a establecer las relaciones entre las variables “soberanía” y “modalidad de inserción en el sistema internacional” por parte de los presidentes justicialistas través de la historia, Juan Domingo Perón (1946-1955 y 1973-1974) y Carlos Saúl Menem (1946-1999), a fin de demostrar que el uso del término soberanía sirvió siempre para explicar una modalidad de inserción internacional signada por criterios realistas, y legitimar cursos de acción en el escenario doméstico.

Nos remitimos a los conceptos elaborados por Stephen Krasner sobre soberanía interna y soberanía estatal. La primera es definida como la autoridad en el interior de un estado que remite al pueblo —en cuanto en él reside el poder constituyente— quien confiere poder de dominación a sus representantes a fin del ejercicio concreto del poder constituido. La soberanía estatal es analizada por este autor desde tres perspectivas: westfaliana, legal e interdependiente. La soberanía westfaliana es definida como “el atributo del estado basado en la exclusión de protagonistas externos en las estructuras de autoridad de un territorio dado”. Se presenta como un acuerdo institucional para organizar la vida política, fundado en dos principios: la territorialidad y la exclusión de actores externos de las estructuras de autoridad interna, que constituyen los únicos árbitros de la conducta legítima. Finalmente, la soberanía legal se vincula con los conceptos de igualdad jurídica e independencia de los estados y la soberanía interdependiente se refiere a la capacidad de las autoridades públicas para regular el flujo de información, ideas, bienes, gentes, sustancias contaminantes o capitales a través de las fronteras estatales (Krasner, 2001: 14 y ss.).

El abordaje de esta investigación se enmarca, en principio, en el campo discursivo, inscripto en la lógica de la pertinencia. Es definido como un escenario esencialmente temático, relacionado con la búsqueda de legitimación de un particular orden de cosas, ya que pretende hacer creíble y elegible una determinada interpretación del mundo, de su funcionamiento y de su actuación en él. Los discursos se remiten a los provenientes del Poder Ejecutivo, principal formulador y ejecutor de la política exterior, y constituyen un punto de partida para explicar los cursos de acción en el escenario internacional.

En este recorrido histórico cobran relevancia dos dimensiones de análisis la soberanía como integridad territorial y la soberanía como control a través de las fronteras, abordajes que en este proyecto se focalizan en tiempos y espacios puntuales.

### **La integridad territorial: Islas Malvinas**

A partir de la segunda mitad del siglo XX, el reclamo argentino sobre las Islas Malvinas se convirtió en uno de los ejes de la política exterior, en tanto que a partir de ese período distintos actores de la sociedad civil comenzaron a visibilizar su posicionamiento, adoptando un rol activo en la construcción de la Cuestión Malvinas.<sup>3</sup> El reclamo de la Argentina ante la Organización de las Naciones Unidas<sup>4</sup> (ONU) en torno al control británico de las Islas Malvinas se mantuvo constante desde su incorporación en dicho organismo. Tal es así, que entre 1947 y 1963, Argentina formuló 27 reservas (Lanús, 2000: 487-488). Un gran antecedente que permitió el fortalecimiento del reclamo argentino fue la sanción de la Resolución 1514 (XV) el 14 de diciembre de 1960, “un hito en materia de descolonización” que permitió a nuestro país “la oportunidad de tratar la cuestión de las Malvinas en este ámbito multilateral (Lanús, 2000: 459).<sup>5</sup> El accionar de la ONU en busca de poner fin al colonialismo llevó a la creación del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración de la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales en 1961, el cual abordaría la situación de Malvinas por medio del Subcomité III. Pero, sin dudas, otro hito fue la resolución 20/65 de la Asamblea General de la ONU, que reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre el Reino Unido y la Argentina en torno a las Islas Malvinas y que dicha disputa se enmarcaba en una situación colonial, que debía ser resuelta teniendo en cuenta la resolución 1514 (XV), donde se estableció el objetivo de eliminar toda forma de colonialismo.

La complejidad de este fenómeno se acentúa aún más si consideramos que Malvinas se enarbó como uno de los pilares de la identidad nacional, alimentada por una perspectiva ‘territorialista’ que entiende que la ausencia de control efectivo del Estado argentino en suelo

---

<sup>3</sup> La expresión Cuestión Malvinas alude a los aspectos políticos, diplomáticos, jurídicos, económicos e incluso culturales que engloban la disputa por las islas del Atlántico Sur. Para más información, véase: Ciccone (2015).

<sup>4</sup> En adelante ONU.

<sup>5</sup> Para más información sobre la Resolución, véase: Bologna (1989).

isleño representa un ‘faltante’ para la ‘complitud’ del ser nacional argentino (Escudé, 1987). Inmersa dentro de esta lógica, Malvinas se presenta así como un eje transversal que atraviesa las distintas claves que rigen este proyecto de investigación: la soberanía, la autonomía y la identidad. Frente a ello, y partiendo de esta concepción es que surge otro de los ejes de análisis, el cual busca analizar la construcción de representaciones sociales en torno a Malvinas por parte de uno de los actores domésticos, los medios de comunicación, actores políticos (Borrat, 1989) capaces de intermediar entre el público y sus gobernantes, que actúan como vehículo de narración de identidades. Enmarcado temporalmente entre las décadas del sesenta y setenta, se estudia *Crónica*, diario porteño fundado en 1963, que desde sus comienzos adoptó un rol activo en favor de la recuperación del Archipiélago.<sup>6</sup>

La investigación propuesta plantea un entrecruzamiento entre la Nueva Historia Política (Sabato, 2007) y la Historia Cultural (Kircher, 2005). Como tal, se vale de herramientas metodológicas cualitativas provenientes de diferentes disciplinas, a fin de lograr un abordaje integral del objeto, que complemente la reconstrucción histórica del período, centrando atención en los hechos en los que este diario estuvo involucrado, con un análisis discursivo que identifique y deconstruya las representaciones sociales que el diario alimenta en sus ediciones. Por tal motivo, resulta fundamental la incorporación de las distintas herramientas propuestas por el Análisis Crítico del Discurso, en la línea de Teun van Dijk (1997), atendiendo a los elementos textuales y estructurales del diario.

Al ser el diario el objeto de estudio, el corpus documental principal a través del cual se trabaja esta propuesta son las ediciones publicadas por *Crónica* durante el período temporal antes mencionado. Sin embargo, una propuesta de estas características implica también la utilización de una gran variedad de fuentes entre las que se puede mencionar las siguientes: publicaciones de otros medios de comunicación, libros autobiográficos y textos biográficos periodistas del diario,<sup>7</sup> civiles involucrados en los hechos y funcionarios del estado argentino,

---

<sup>6</sup> La participación del diario se materializó en diferentes acontecimientos entre los cuales podemos mencionar el vuelo del piloto civil Miguel Fitz Gerald a las Islas, en 1964; el “Operativo Cóndor”, por el cual un grupo de militantes desvió un avión a Malvinas, en 1966; el vuelo de Fitz Gerald —ya como empleado del diario— y Héctor R. García (dueño del medio gráfico) a la capital isleña, en 1968, para entrevistar a Lord Chalfont, por entonces Ministro de Estado en el *Foreign Office*; y la campaña mediática impulsada por *Crónica* para reconquistar Malvinas, en 1974.

<sup>7</sup> Asimismo, debido a la escasez de material biográfico de periodistas del diario, la elaboración de entrevistas semiestructuradas a los/as protagonistas representa una herramienta de vital importancia para la reconstrucción del actor objeto de estudio.



discursos y archivos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo de la Nación y documentación de inteligencia argentina y documentación diplomática argentina, estadounidense y británica.

### **La soberanía interdependiente: la explotación sexual**

Los años 90 se caracterizaron por la instalación del modelo político y económico de la Nueva Derecha a nivel mundial y una política exterior nacional basada en los postulados estadounidenses de “libre mercado”, “Democracia” y “Derechos Humanos”. Asimismo, la globalización, que enmarcó este período, se caracterizó por la coordinación del accionar político de diversos Estados a través de instituciones supranacionales, las cuales conmovieron las estructuras de esos Estados. Esta vinculación estrecha entre países y organismos, implicó cambios al interior de los primeros a partir de la firma de tratados multilaterales que los “comprometieron”: es el caso de los protocolos y convenciones sobre Derechos Humanos de las mujeres. Sin embargo, este proceso tuvo efectos contradictorios: la firma de estos tratados no implicó necesariamente su cumplimiento, principalmente por el carácter regresivo de las reformas aplicadas, a las cuales la nueva inserción internacional estaba atada. Como plantea Saskia Sassen (2003), estos aspectos de las políticas económicas afectaron particularmente a los países del Sur y favorecieron el surgimiento y crecimiento de unos circuitos denominados “conrageografías de la globalización”, entre los cuales pueden incluirse el tráfico de mujeres destinadas a la explotación sexual. Así, la movilidad de personas y flujos por circuitos ilegales —pero amparados en la legalidad— en el marco de una sociedad en crisis, permite explicar la articulación de los tres niveles de análisis planteados, al tiempo que la violación sistemática de los Derechos Humanos de un sector de la población —en forma de explotación sexual— es la problemática que le da relevancia a este estudio, planteando tensiones entre la soberanía westfaliana y la soberanía interdependiente (Krasner, 2001).

En este contexto, la coordinación interestatal a través de instituciones supranacionales generó cambios al interior de los estados nacionales, particularmente de la Argentina a partir de su adhesión a una serie de tratados de defensa de los Derechos Humanos de diversos sectores, en particular de las mujeres. Sin embargo, las posibilidades de materialización de dicha protección se vieron limitadas por la implementación de unas reformas de tipo estructural que profundizaron la desigualdad social y sexual —mediante el proceso de feminización de la pobreza— y tendieron a la pauperización de la población y ruptura del lazo social. En

este contexto, la explotación sexual de mujeres, entendida como la utilización sexual de una persona en provecho de un/a tercero/a, se vio favorecida por dichos factores.

La localidad de Bahía Blanca, ubicada en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires, fue atravesada por los procesos de reforma estructural en forma directa. Los mismos provocaron un acelerado incremento en la desocupación, caída en la productividad de los sectores económicos agrícola-ganadero e industrial, y una intensa fragmentación del trabajo, que implicó el empobrecimiento de sectores medios y de bajos ingresos, entre otras consecuencias. En la ciudad, además, el proceso afectó de manera particular porque se caracterizó por tener una tasa de actividad económica ligada a los servicios y actividades comerciales, con un enclave industrial relacionado con el polo petroquímico y el sector agropecuario. Además, por su ubicación geográfica —la vinculación con flujos de movilidad de personas desplazadas de su lugar de origen por su empobrecimiento, bienes y dinero, y hallarse a medio camino entre el sur petrolero y las rutas del litoral atlántico—, la ciudad fue articuladora entre dos polos de explotación sexual: uno asociado a la movilidad en la costa atlántica —Mar del Plata, Necochea— de la provincia de Buenos Aires —a su vez asociada mediante su conexión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las redes transnacionales—; otro en conexión con la “ruta del petróleo” del sur, principalmente evidenciado en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Asimismo, cabe destacar que la ciudad estuvo vinculada históricamente con los puertos de Ingeniero White y Puerto Belgrano y era cabecera de la región y capital de distrito, ambas localidades donde la explotación sexual estuvo muy visibilizada ya que las dos constituyen zonas portuarias con una gran cantidad de flujos de población masculina.

Esta investigación, que se dirige a analizar la problemática de la explotación sexual en Bahía Blanca en la década del 90, se inserta en el campo de los estudios de género desde una perspectiva feminista que entiende la prostitución/explotación sexual como violación a los Derechos Humanos de las mujeres. Se trabaja con los conceptos de *globalización* (Castells, 2000), *contrageografías de la globalización* (Sassen, 2003), *Derechos Humanos* (ONU, 2015) y *explotación sexual* (Molina, 2010; Cobo, 2017) y soberanía (Krasner, 2001). El marco teórico incluye la noción de *representación* (Chartier, 1990) y *lógica de las pertinencias y de las consecuencias* (Krasner, 2001), abordaje que permite mostrar las relaciones (correspondencia, contrastes o tensiones) entre lo que se dice y lo que se hace, al tiempo que evidenciar quiénes dicen y quiénes hacen en el ámbito de la acción social y política-estatal. Para esto, se analizan fuentes de diverso tipo: desde tratados internacionales hasta legislación nacional, provincial y local, junto con el plan estratégico de Bahía Blanca, archivos judiciales, artículos del diario y entrevistas.

## **Autonomía**

La autonomía es uno de los ejes a partir de los cuales es posible analizar la Historia de la política exterior Argentina desde la segunda mitad del siglo XX. En líneas generales, autonomía quiere decir “autogobierno”, “autorregulación”, “autodominio”, ser autónomo implica tener el control de los propios asuntos. En este sentido, la autonomía se diferencia de la soberanía en que, siguiendo a Vigevani y Ramanzini (2014: 521) en vez de estar enraizada en la noción jurídica de soberanía, la autonomía es para países como Argentina un concepto político, un instrumento para salvaguardarse de los efectos más nocivos del sistema internacional.

En este sentido, la discusión sobre la búsqueda y el ejercicio de la autonomía constituye un tema que atañe como problemática especialmente a los países periféricos, dado que los países centrales no necesitan reflexionar sobre la misma al contar con la capacidad de decisión de forma innata.

Para países como la Argentina, la autonomía tiene al menos dos particularidades: una es que a lo largo de las últimas décadas se ha convertido en una categoría identitaria de la política exterior más allá del signo político-partidario de sus gobernantes y otra, es que, a pesar de esta centralidad, desde los años 70 del siglo XX hasta la actualidad, la autonomía no ha tenido una única interpretación teórica. El contenido y los límites de la categoría han sido variables dependiendo de la interpretación que cada gobierno hizo en el tiempo y en cada área de su agenda política.

Teóricamente es posible distinguir al menos tres interpretaciones generadas en nuestro país. La primera, de Juan Carlos Puig en los años ochenta, entendió la autonomía como un modo alternativo de acción para estados sin poder y para revertir la condición de “periferismo permanente” (Puig, 1984: 35). Desde su perspectiva, la autonomía era la capacidad de decisión máxima que un Estado puede alcanzar teniendo en cuenta los condicionamientos impuestos por el exterior y la misma podía alcanzarse reconociendo y haciendo uso de los “márgenes de maniobra” que las potencias brindan. Una segunda interpretación propia de los años noventa fue generada por Carlos Escudé, quien enarboló un concepto de autonomía despojado de valores políticos y asociado a su teoría de “Realismo Periférico”. En este, la autonomía fue evaluada a partir de los costos y beneficios de no confrontar con la potencia, a partir de un análisis de la capacidad real del país para hacerlo. Esto redujo su interpretación a un cálculo utilitarista y pragmático, en el que la no confrontación, asociada a la actuación del lado del país con mayor poder político y económico, acababa facilitando el accionar externo del país

periférico y posibilitando alcanzar niveles óptimos de crecimiento y desarrollo. Una tercera interpretación surgió en los trabajos de Roberto Russell y Juan Gabriel Tokatlian (2010) en los años 2000. Los autores identificaron que, ante las nuevas circunstancias mundiales, la autonomía estaba transitando de una definición por contraste (típica de los 90) a otra que se construye “con” otros. Siguiendo su forma de entender la autonomía, los países periféricos asociados entre sí tendrían más posibilidades de lograr autonomía que si se lo propusieran aisladamente desde posiciones independientes (Miranda, 2005: 54). Por eso el enfoque responde al nombre de “autonomía relacional” y puede entenderse como una autonomía “en o de conjunto”.

Estas distintas interpretaciones teóricas se han plasmado en la historia contemporánea argentina desde el retorno de la democracia hasta la actualidad y han subsistido en la agenda de política exterior del país aún dentro de un mismo gobierno tanto en su praxis política como discursiva. El análisis de la agenda en política exterior y sus variaciones a lo largo del tiempo, respecto de temas como las relaciones establecidas con Estados Unidos, el proceso de integración regional, la cuestión de la deuda externa y el FMI y la seguridad hemisférica, permiten señalar el rol de la autonomía y su relevancia para explicar los cambios y continuidades en el tiempo.

Para realizar este abordaje, se emplea una metodología cualitativa y al análisis de fuentes características de la historia. De este modo, para la parte discursiva tenemos en cuenta los discursos presidenciales ante la Asamblea de Naciones Unidas y ante la Asamblea Legislativa Nacional (así como también los correspondientes a los Ministros de Relaciones Exteriores que suplantando al presidente en algunos casos). Mientras que, para analizar la praxis política, se recurre a la firma de convenios y pactos, participación en cumbres internacionales, cartas de intención con el FMI y encuentros presidenciales.

En este sentido, la relevancia de la autonomía reside en que permite problematizar y analizar la historia contemporánea de la política exterior argentina señalando cambios y continuidades y constituyéndose en un aporte integral de la historia a las ciencias sociales en general.

## **Identidad**

La noción de identidad nacional es una categoría analítica que nos permite entender el devenir político de nuestro pasado y presente, y constituye la base de los intereses de un Estado y, consecuentemente, uno de los componentes claves en el proceso de toma de decisiones en la política doméstica, así como en el posicionamiento en el escenario internacional.

Tradicionalmente, las explicaciones sobre el accionar de los Estados y las dinámicas de la política exterior estuvieron asociadas a un importante determinismo materialista, sin embargo, la identidad nacional —definida como una construcción social fundada en creencias, percepciones y valores— deviene una categoría analítica de importancia en el estudio de la política en la medida que constituye la base de los intereses de un Estado y consecuentemente uno de los componentes claves en el proceso de toma de decisiones y en el posicionamiento de un Estado en los escenarios interno e internacional (Wendt, 2005).

Cabe preguntarse, pues, de qué manera la identidad nacional puede configurar los intereses estatales y de este modo orientar la política de un Estado, y cómo se construye esa identidad. Para responder al primer interrogante cabe tener en cuenta las relaciones entre la construcción de la identidad y las prácticas sociales que plantea Federico Merke (2008). El primer tipo de relación consiste en pensar la identidad como una herramienta que los sujetos, en este caso los Estados, utilizan para interpretar al mundo que los rodea y moldear las acciones en consecuencia (*Dime cómo interpretas el mundo y te diré el significado que le das a tus acciones*). El segundo tipo de relación apunta a la construcción de la identidad de un sujeto a partir de su relación con el “otro”. En este caso, se pone el acento más que en el contenido de la identidad, en la relación entre identidades en tanto que el comportamiento de un sujeto dependerá de las similitudes o diferencias que tenga con el “otro” (*Dime quién/cómo es tu otro y te diré cómo te comportas*). Finalmente, el tercer tipo se vincula con la voluntad o el deseo de un sujeto de interpretar un rol, es decir construirse una identidad, y la apropiación de normas de conducta que van asociadas a ese rol. (*Dime cuál es tu rol y te diré cómo te comportas*). De lo expuesto, se pueden inferir dos aspectos de la identidad nacional que contribuyen a moldear los intereses de un Estado y a revelar su posicionamiento en la comunidad política; uno cognitivo, es decir la manera en que un Estado percibe e interpreta el mundo, y uno social que se vincula con la autopercepción del Estado y su definición en relación a otros así como el que rol asume en la comunidad internacional.

En esa construcción adquieren protagonismo en los años 90 los medios de comunicación, como escenarios privilegiados en torno a los cuales se construye un discurso basado en la libertad como principio interno a la sociedad que, al mismo tiempo, se hace eco de los cambios que registra el sistema internacional y, a través del cual la identidad se resignifica. En tal sentido, la *Revista Noticias*, uno de nuestros objetos de estudio en este nivel de análisis, ingresa en el escenario periodístico como uno de estos medios que permite abordar vías de construcciones identitarias desde la revisión de la historia argentina en el marco de la propia historia del sistema internacional.

Por otra parte, la identidad proporciona la base de reconocimiento entre ciudadanos y en ese sentido permite comprender las dinámicas de inclusión y exclusión dentro de un estado por cuanto la ciudadanía no se presenta de manera homogénea.

Entendemos ciudadanía como aquella condición que posee un individuo en una comunidad y que comprende derechos y responsabilidades. El ejercicio de tales derechos debiera estar garantizado constitucional e institucionalmente por el Estado con la finalidad de construir y fortalecer una comunidad política. No obstante, existe un tipo de ciudadanía que podemos definir como ciudadanía de segunda o bien ciudadanía deteriorada y que se asocia a un sector de la población que no goza del ejercicio de la totalidad de sus derechos sean civiles, sociales políticos o económicos, tal es el caso de las personas con discapacidad, un colectivo tradicionalmente excluido de los espacios de participación cuyos derechos, en el pasado como en la actualidad, se encuentran vulnerados.

En Argentina, si bien el Estado nacional ha asumido diversos compromisos internacionales en relación a derechos humanos y la discapacidad y a nivel nacional se cuenta con una amplia legislación al respecto, la condición de ciudadanía de las personas con discapacidad no es reconocida en la práctica. La Constitución Nacional como diferentes instrumentos internacionales de protección, contemplan derechos específicos y obligaciones concretas a los Estados en favor de las personas con discapacidad. El artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional prevé que el Congreso debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por ella y por los tratados internacionales, en particular respecto de las personas con discapacidad. Entre los diferentes instrumentos que gozan de jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22), el más relevante en la materia es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (que adquirió jerarquía constitucional mediante la Ley n.º 27044). Se trata del primer tratado de derechos humanos del siglo XXI, que regula derechos y obligaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad. Este tratado se suma a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (adoptada en el año 1999 y aprobada en nuestro país por la Ley n.º 25.28), que tiene por objetivo prohibir toda forma de discriminación. A pesar de ello, según *el informe del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, órgano de expertos que supervisa el cumplimiento, por parte de los Estados, de las obligaciones que éstos asumieran al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su informe sobre Argentina observa con preocupación las dificultades, tanto en la práctica como en la legislación, para armonizar la Convención con*

*la legislación nacional, sobre todo en lo atinente a* relativo al igual reconocimiento de la persona con discapacidad ante la ley (ONU, 2012). Asimismo, en lo que se refiere a la educación, los problemas observados son mayores. Según el Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la educación inclusiva ha sido reconocida como la modalidad más adecuada para que los Estados garanticen la universalidad y la no discriminación en el derecho a la educación. En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se señala que, para que estas personas puedan ejercer ese derecho, han de existir sistemas educativos inclusivos; en consecuencia, el derecho a la educación es un derecho a la educación inclusiva. Sin embargo, la realidad es otra. En el 2012, la sociedad civil, en el Informe Alternativo ha presentado oficialmente por la Argentina ante las Naciones Unidas para dar cuenta del estado de seguimiento de la convención afirma que: “el Estado Argentino incumple su obligación internacional de garantizar el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva asentados en los principios generales de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.<sup>8</sup> La implementación de este principio se ve limitado, en la práctica por la prevalencia de barreras de todo tipo que impiden que las personas con discapacidad accedan al sistema educativo en condiciones de igualdad y no discriminación con el resto de estudiantes.<sup>9</sup>

El estudio de la legislación en materia de discapacidad, de los tratados internacionales, de los informes relativos al cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de las políticas públicas llevadas a cabo por el estado argentino nos permitirá entonces develar el lugar que ocupa este colectivo en la idea de identidad nacional en los distintos momentos de la historia argentina.

## **Reflexiones finales preliminares**

El interés y la importancia de los temas que se desarrollan en este proyecto giran en torno a la problemática histórica relativa a cuál ha sido el rol del estado, la soberanía, la autonomía y la

---

<sup>8</sup> REDI *et al.* Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad 8° período de sesiones / evaluación sobre argentina Informe alternativo situación de la discapacidad en argentina – 2008/2012 presentado de manera conjunta por: REDI -CELS - FAICA - FENDIM – ADC, p. 55.

<sup>9</sup> Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Observaciones finales sobre el informe inicial de Argentina, aprobadas por el Comité en su octavo período de sesiones (17 a 28 de septiembre de 2012), p. 6.

identidad para actores gubernamentales, políticos y/o sociales, en los términos que todos ellos contribuyen a explicar aspectos diversos de la historia argentina contemporánea, sea para reclamar el poder de determinados actores, el control sobre ciertos espacios y recursos, o la legitimidad de determinados cursos de acción. Se trata, en este sentido de explicar procesos históricos, que registran cambios en la concepción de la soberanía, la autonomía y la identidad, cuyo análisis, consideramos, ha de contribuir a la presentación de nuevas perspectivas para el estudio de dinámicas decisionales, políticas gubernamentales y políticas estatales, en general.

En este planteo, y a partir de los supuestos generales de la Nueva Historia Política, se proponen abordajes que apuntan a estudiar la sociedad política y los diferentes actores políticos que intervienen o buscan influir en los espacios de poder —entre los que participan actores gubernamentales, actores políticos en general y sociedad civil—, pero también, desde la Nueva Historia Cultural se conciben los abordajes propuestos como parte de una producción socio-cultural, en tanto los discursos son las producciones simbólicas.

Partiendo directamente de los actores y de cómo éstos observan, perciben e interpretan su realidad, los investigadores que integran el grupo, de acuerdo a sus objetivos de estudio y elecciones teóricas específicas utilizan los aportes de autores diversos, entendiendo que el discurso guía, condiciona, influye o busca influir en los cursos de acción política. En otros términos, los distintos actores no reaccionan ante el mundo que los rodea sino que lo hacen frente a la “imagen” del mundo que poseen.

En el caso del presente proyecto, se atenderá, en un sentido amplio, a la relación entre la definición/descripción de una realidad, así como las acciones políticas, entendiendo que una política no es sólo la resultante de las circunstancias objetivas que configuran el contexto externo, ni de los intereses de los agentes que toman las decisiones respectivas, sino de la definición que hace el actor de ese contexto, considerando que el discurso, y las prácticas políticas se encuentran entrelazados, ya que se construyen en y a través de espacios de poder específicos (Merke, 2008) o en la búsqueda de influencia sobre los mismos.

## **Bibliografía**

Álvarez, S. T. (2012a), “La soberanía estatal en perspectivas contemporáneas: del centro a la periferia y del poder a la resistencia”, en: *Cuadernos Americanos*, 141, julio-septiembre, pp. 147-174.



- Álvarez, S. T. (2012b), “Las soberanías del Mercosur”, en: Bernal Meza, R. y. Álvarez, S. T. *América Latina: integración e inserción*, Santiago-Bahía Blanca, Universidad de Santiago de Chile (IDEA-USACH).
- Bologna, A. B. (1989), *Los derechos de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur (San Pedro) y Sandwich del Sur*, Buenos Aires, EDIAR.
- Borrat, H. (1989), *El periódico, actor político*, Barcelona, Gustavo Gili.
- Castells, M. (2000), “Globalización, Estado y sociedad civil: el nuevo contexto histórico de los derechos humanos”, en: *Isegoría*, n.º 22, pp. 5-17.
- Chartier, R. (1990), “La historia cultural redefinida: prácticas, representaciones, apropiaciones”, en: *Punto de Vista*, Buenos Aires, n.º 39, pp. 43-48.
- Ciccone, C. S. (2015), “‘MALVINAS 2 - INGLATERRA 1’ Representaciones sociales de argentinos e ingleses en la cobertura del diario *Crónica*. Mundial de México 1986”, tesis de grado no publicada, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur.
- Di Tella, T. et al. (2001), *Diccionario de ciencias sociales y políticas*, Buenos Aires, Emecé.
- Escudé, C. (1987), *Patología del nacionalismo: el caso argentino*, Buenos Aires, Tesis.
- Gellner, E. (1989), *Cultura, identidad y política*, Barcelona, Gedisa.
- Keohane, R. (2003), “Governance and Democratic Accountability”, en: Held, D. y Koenig-Archibugi, M. (eds.), *Taming Globalizations: Frontiers of Governance*, London, Polity Press, pp. 130-159.
- Kircher, M. (2005), “La prensa escrita: actor social y político, espacio de producción cultural y fuente de información histórica”, en: *Revista Historia*, n.º 10, pp. 115-122.
- Krasner, S. D. (2001), *Soberanía, hipocresía organizada*, Barcelona, Paidós.
- Lanús, A. (2000), *De Chapultepec al Beagle. Política exterior argentina: 1945-1980*, Buenos Aires, Emecé.
- Legler, T. (2013), “Posthegemonic Regionalism and Sovereignty in Latin America: Optimists, Skeptics, and an Emerging Research Agenda”, en: *Contexto Internacional*, vol. 35, n.º 2, pp. 325-352.
- Merke, F. (2008), “Identidad y política exterior. La Argentina y Brasil en perspectiva histórica”, en: *Sociedad Global*, n.º 2, pp. 142-161.
- Miranda, R. (2005), “Sobre los fundamentos internacionales de la política argentina: teoría y realidad”, en: *Invenio*, noviembre, pp. 47-60.
- Miranda, R. (comp.) (2011), *Política exterior. Conceptos y enfoques en torno a Argentina*, Rosario, Ediciones Pia.
- Nye, J. y Donahue, J. D. (eds.) (2000), *Governance in a Globalizing World*, Washington D.C., Booking Institution Press.

- Puig, J. C. (1984), *América Latina: políticas exteriores comparadas*. Tomo I, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- Rapoport, M. (2000), *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*, Buenos Aires, Ediciones Macchi.
- Russell, R. y Tokatlian, J. G. (2010), *Autonomía y neutralidad en la globalización. Una readaptación contemporánea*, Buenos Aires, Capital Intelectual.
- Russell, R. (1994), *Los ejes estructurantes de la política exterior argentina: apuntes para un debate*, Buenos Aires, FLACSO.
- Russell, R. (2010), “La Argentina del segundo centenario: ficciones y realidades de la política exterior”, en: Russell, R. (ed.), *Argentina 1910-2010. Balance de siglo*, Buenos Aires, Taurus, pp. 227-307.
- Sabato, H. (2007), “La política argentina en el siglo XIX: notas sobre una historia renovada”, en: Palacios, G. (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina*, México, Siglo XXI.
- Sanahuja, J. A. (2012), “Regionalismo post-liberal y multilateralismo en Sudamérica: El caso de UNASUR”, en: Serbin, A.; Laneydi Martínez y Ramanzini H. J. (coords.), *El regionalismo “post-liberal” en América Latina y el Caribe: nuevos actores, nuevos temas, nuevos desafíos. Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe*, Buenos Aires, CRIES, pp. 19-72.
- Sassen, S. (2003), *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Madrid, Traficantes de sueños.
- Serbin, A. (2010), “Regionalismo y soberanía nacional en América Latina: los nuevos desafíos”, en: *CRIES*, n.º 15, pp. 5-27.
- Skinner, Q. (2007), *Lenguaje, política e historia*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- Van Dijk, T. (1997), *Racismo y análisis crítico de los medios*, Barcelona, Paidós.
- Vigevani, T. y Júnior, H. R. (2014). Autonomia, integração regional e política externa brasileira: Mercosul e Unasul. *Dados*, 57, pp. 517-552.
- Wendt, A. (2005), “La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder”, en: *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, n.º 1, marzo, 47 páginas.

# VII

## JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES



DEPARTAMENTO  
DE HUMANIDADES  
UNS



COLECCIÓN  
CIENCIAS SOCIALES  
Y HUMANIDADES

